

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LAS MEDIDAS CONDUCENTES A QUE PEMEX REDUZCA EL PRECIO DEL GASÓLEO, DEL GAS LP Y DEL GAS NATURAL EN CHIHUAHUA

México, DF, a 25 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-11-7-543, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 349-A- 1105, suscrito por Juan Manuel Pérez Porrúa, jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al precio del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México DF, a 23 noviembre 2010

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación**

Hago referencia a su oficio número SEL/UDEL/311/3299/10, de fecha 7 de octubre de 2010, dirigido al doctor Ignacio Quezada Morales, coordinador de asesores del secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de La Unión, en el cual exhortan al Ejecutivo Federal a reducir el precio al consumidor final del gasóleo doméstico, del gas LP y gas natural en el estado de Chihuahua, en el periodo de la temporada invernal 2010-2011, a partir del 1 de noviembre de 2010.

Al respecto, le comento las medidas que se han tomado en relación con los precios de los productos mencionados:

- Desde 1997, mediante el acuerdo 76.4 del Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos de Petróleos Mexicanos, se autorizó a ese organismo para que apoye a la población de Chihuahua con un descuento de 30 por ciento en el precio del Gasóleo Doméstico en el periodo invernal (diciembre-febrero de cada año).

Por otro lado, en el pasado se han analizado solicitudes similares y se han encontrado los siguientes inconvenientes:

Uso intensivo de estos combustibles. Menores precios fomentarían un mayor consumo de estos energéticos. Los subsidios distorsionan las decisiones de consumo de los individuos, generando una mayor demanda por estos combustibles, inhibiendo la adopción de tecnologías ahorradoras, y generando problemas ambientales.

Por otra parte, en virtud de que el país es deficitario tanto en diesel como en gas LP, el mayor consumo implicaría aumentar las importaciones y, en consecuencia, empeoraría el balance comercial del país.

Los apoyos vía precio son difíciles de administrar; se sienta un precedente negativo y se considera que la política de precios no es la vía adecuada para otorgar subsidios.

Lo recomendable es que se otorgue un subsidio directo dirigido a las familias que realmente lo requieren; para lo cual, se tendría que proponer al honorable Congreso de la Unión que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación el otorgamiento de un subsidio, y cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; o bien, que dicho subsidio sea otorgado de manera explícita por el gobierno de ese estado con cargo a su presupuestos de egresos. Lo anterior evitará distorsionar el costo de la producción de los combustibles mencionados y evitar comprometer la situación financiera del organismo suministrador.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Juan Manuel Pérez Porrúa (rúbrica)

Jefe de la Unidad

(Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.)